

## BOLETÍN DE ACLARACIONES 006

### PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN DE AGUA CRUDA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DEL SITIO MANCHA GRANDE”

#### CÓDIGO SEPA: APAPORTOVIEJO-3-LPI-O-001

En atención a las consultas realizadas por los interesados, se procede a dar respuestas:

#### PREGUNTA No. 1:

Respecto a lo solicitado en los DDL Experiencia General en construcciones 4.1 (a) con respecto a lo solicitado en los DDL Experiencia General, Experiencia en obras de construcción en calidad de contratista principal, integrante de una APCA o subcontratista por lo menos en los últimos 10 años anteriores a la fecha límite para la presentación de las solicitudes, por un valor sumado no menor a USD 20`000.000,00. Cada contrato debe ser de por lo menos USD 8`000.000,00, al ser este un requisito que debe cumplir cada miembro de una APCA, se solicita que para caso de APCA`s se guarde relación con los porcentajes solicitados en el criterio 3.2 (facturación media anual de obras de construcción), o en su defecto se permita cumplir este requisito con todos los miembros en su conjunto y no para cada miembro de la APCA.

#### RESPUESTA:

Por favor regirse a la Enmienda No. 1 de la Circular de Enmiendas 003

#### PREGUNTA No. 2:

De la Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación) – Personal Clave, les solicitamos confirmar lo siguiente:

- Para acreditar la experiencia de trabajo (general), está será demostrada con la copia del correspondiente título profesional, es decir se tomará en cuenta la fecha de emisión del título.
- Para acreditar la experiencia específica, se demostrará con la presentación de las copias de los certificados emitidos por los empleadores o actas o constancias.

#### RESPUESTA:

- Se confirma que, de acuerdo al Documento de Licitación, en la “Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación)”, para todos los profesionales se tomará en cuenta la fecha de emisión del título para demostrar la experiencia general.
- De acuerdo al Documento de Licitación, en la “Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación)”, Numeral 2.5 “Representante del Contratista y Personal Clave”, en la página 62 dice: *“La experiencia del personal técnico deberá demostrarse adjuntando copias de las actas de entrega recepción provisional o definitivas de las obras ejecutadas; y/o Certificados expedidos por autoridad*



*competente (funcionarios competentes de las entidades contratantes públicas o privadas o sus delegados) o su equivalente si los proyectos hubiesen sido ejecutados en un país diferente al Ecuador.*

*Para el personal técnico propuesto, se presentará la Hoja de vida (Currículum Vitae) y el Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales. El oferente deberá adjuntar para cada proyecto indicado como experiencia en obras similares del personal técnico, una copia simple del Certificado de haber participado en dicha obra como Superintendente o Residente o Personal Técnico (especializado)....”*

### **PREGUNTA No. 3:**

En la Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación) – Personal Clave, del Superintendente de Obra (Director de proyecto), les proponemos las siguientes modificaciones, tomando en cuenta que en otros países, no se manejan las mismas denominaciones:

- a. Se tome en cuenta al Ingeniero Sanitario, además del Civil o Hidráulico
- b. Se tome en cuenta como cargos similares a las siguientes denominaciones: Gerente de Obra o Gerente de Proyecto o Gerente de Construcción o Residente o Jefe de Obra, además de Superintendente o Director de Proyecto.

### **RESPUESTA:**

- a. Se mantiene los títulos del Documento de Licitación, como se indica en el mismo, para profesionales que hubieren obtenido su título en un país diferente al Ecuador serán válidos títulos equivalentes.
- b. Por favor regirse a la Enmienda No. 2 de la Circular de Enmiendas 003.

### **PREGUNTA No. 4:**

En la Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación) – Personal Clave, del Ingeniero Residente, les proponemos las siguientes modificaciones, tomando en cuenta que, en otros países, no se manejan las mismas denominaciones:

- a. Se tome en cuenta al Ingeniero Sanitario, además del Civil o Hidráulico.
- b. Se tome en cuenta como cargos similares a las siguientes denominaciones: Gerente de Obra o Gerente de Proyecto o Gerente de Construcción o Residente o Jefe de Obra o Jefe de Frente, además de Residente o Superintendente o Director de Proyecto.

### **RESPUESTA:**

- a. Se mantiene los títulos del Documento de Licitación, como se indica en el mismo, para profesionales que hubieren obtenido su título en un país diferente al Ecuador serán válidos títulos equivalentes.
- b. Por favor regirse a la Enmienda No. 3 de la Circular de Enmiendas 003.



### **PREGUNTA No. 5:**

En la Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación) – Personal Clave, del Ingeniero Mecánico, les proponemos las siguientes modificaciones, tomando en cuenta que, en otros países, no se manejan las mismas denominaciones:

- a. Se tome en cuenta al Ingeniero Mecánico-Electricista, además del Mecánico
- b. Se tome en cuenta como cargos similares a las siguientes denominaciones: Gerente de Obra o Gerente de Proyecto o Gerente de Construcción o Residente o Jefe de Obra o Jefe de Frente o Especialista Mecánico-Electricista o Asistente de obra, además de Especialista Mecánico.

### **RESPUESTA:**

- a. [Por favor regirse a la Enmienda No. 4 de la Circular de Enmiendas 003.](#)
- b. [Por favor regirse a la Enmienda No. 5 de la Circular de Enmiendas 003.](#)

### **PREGUNTA No. 6:**

En la Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación) – Personal Clave, del Ingeniero Eléctrico, les proponemos las siguientes modificaciones, tomando en cuenta que, en otros países, no se manejan las mismas denominaciones:

- a. Se tome en cuenta al Ingeniero Mecánico-Electricista, además del Eléctrico
- b. Se tome en cuenta como cargos similares a las siguientes denominaciones: Gerente de Obra o Gerente de Proyecto o Gerente de Construcción o Residente o Jefe de Obra o Jefe de Frente o Especialista Mecánico-Electricista o Asistente de obra o Especialista Electricista, además de Especialista Eléctrico

### **RESPUESTA:**

- a. [Por favor regirse a la Enmienda No. 6 de la Circular de Enmiendas 003.](#)
- b. [Por favor regirse a la Enmienda No. 7 de la Circular de Enmiendas 003.](#)

### **PREGUNTA No. 7:**

En la Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación) – Personal Clave, del Inspector de Instrumentación y Control, les proponemos las siguientes modificaciones, tomando en cuenta que, en otros países, no se manejan las mismas denominaciones:

- a. Se tome en cuenta al Ingeniero Mecánico-Electricista, además del Electrónico o Eléctrico o Mecánico.
- b. Se tome en cuenta como cargos similares a las siguientes denominaciones: Ingeniero de Automatización y Sistemas Scada o Especialista en Automatización, Telecomunicaciones y Scada o Especialista en Automatización o Especialista en Scada o Especialista en Telecomunicaciones o Especialista en Control, además de Especialista en Instrumentación o Control.

### **RESPUESTA:**

- a. [Por favor regirse a la Enmienda No. 8 de la Circular de Enmiendas 003.](#)
- b. [Por favor regirse a la Enmienda No. 9 de la Circular de Enmiendas 003.](#)



**PREGUNTA No. 8:**

En cuanto al literal 2.6 Equipos las matrículas de los equipos podrían ser 2021?

**RESPUESTA:**

Para efectos de presentar la oferta, se acepta las matrículas hasta el año 2021, en caso de resultar adjudicado se deberá tener las maquinarias matriculadas al año 2022.

Para constancia de lo actuado, firman:

Sigifredo Vélez  
**DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE**

Wilson Ponce  
**TÉCNICO AFÍN A LA CONTRATACIÓN**

Leonel Muñoz  
**DIRECTOR GENERAL UGP**

Juan Carlos Santos  
**ASESOR JURÍDICO**

Alicia Giler  
**SECRETARIA AD-HOC**

Azucena Palacios  
**ASESORA FINANCIERA**

